

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.681 · 1961

LEY 6681

Boletín Oficial, 15 de diciembre de 1961 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6681

LEY 6681

Autorizando inversión para habilitar la Biblioteca de la Provincia "General San Martín", dependiente del Ministerio de Educación.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir una partida de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m/n), en la adqui sición de mobiliario y elementos técnicos, para ser destinados a la habilitación del local de la Biblioteca de la Provincia "General San Martín", dependiente del Ministerio de Educación y sita en la ciu dad de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Los fondos para el gasto a que se refiere la presente Ley, que se declara de urgencia, se tomarán de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6681. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).